

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

BOP-A-2026-1932

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2026, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 90, de fecha 12 de mayo de 2026, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.500,00 €
TOTAL -----		10.500,00 €

La financiación de la modificación de créditos, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 10.500,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2025-----10.500,00 €

Cardeña, 3 de junio de 2026.– El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

Código Seguro de Verificación (CSV): ECBE F760 DD19 0519 A539 **Fecha Firma:** 09-06-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



ECBEF760DD190519A539

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**